



CONTRATO 064/07/2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA C. CLAUDIA BERENICE MARTINEZ GARCIA, POR LA ELABORACION DE JUEGOS PIROTECNICOS PARA EL EVENTO "DEL GRITO DE INDEPENDENCIA" A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 08 de septiembre del 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte **LA C. CLAUDIA BERENICE MARTINEZ GARCÍA**" a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- **LA C. CLAUDIA BERENICE MARTINEZ GARCÍA** declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. 26 de agosto No. 57 Colonia la Talpita en la ciudad de Tuxpan, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. 2773068046774 expedida por el Instituto Nacional Electoral.





CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA C. CLAUDIA BERENICE MARTINEZ GARCÍA , SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ELARACIÓN DE JUEGOS PIROTECNICOS PARA EL EVENTO DEL DÍA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. QUEDANDO ESTIPULADO EL MATERIAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 3 GRUESAS DE COHETE
- 7 CAJAS CHICAS EFECTOS CHICOS
- 10 BOMBAS CRISANTEMOS
- 3 CAJAS GRANDES DE EFECTOS

**SEGUNDA.- EI MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de -----
\$17,650.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
=====NETOS por el evento para el que fue contratada, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Los cuales serán cubiertos de la siguiente manera:**

- Anticipo el día 8 de septiembre del 2017 por la cantidad de -----
- \$7,575.00 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100
=====M.N.)
- PAGO TOTAL el día 18 de septiembre del 2017 por la cantidad de -----
- \$10,075.00 (DIEZ MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
- =====

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

■ ■ ■



----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



CLEMARIA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



JESÚS GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



JOSÉ GARCÍA GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. CLAUDIA BERENICE MARTINEZ GARCÍA
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
064/07/2017 CELEBRADO CON LA C. CLAUDIA BERENICE MARTINEZ GARCÍA.

